

Resistencia, 29 de Julio de 2021.me

Nº 98

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "PARTIDO FRENTE INTEGRADOR" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. N°51/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

El Señor Rubén González, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista I- Integración, para participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel y digital.

A fs. 57., informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On Line, de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98° y 99° de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley N° 2923-Q, Ley N° 1083-A, Ley N° 2809-J y art. 10 de la Ley N° 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98° y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional,

cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley N° 2923-Q, que modifica el art. 35° de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re.D.A.M) –Ley N° 1083-A: y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

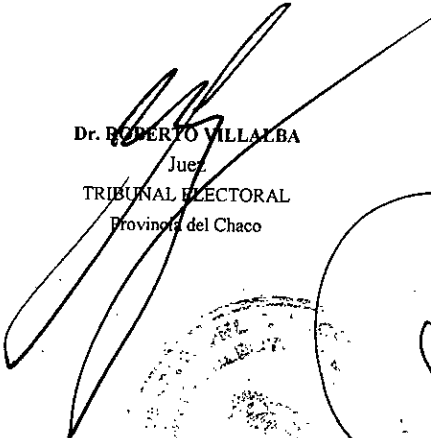
Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que:

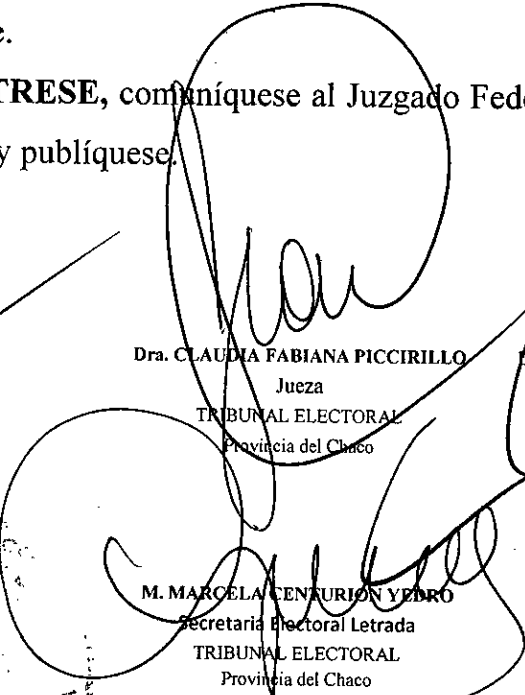
## **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

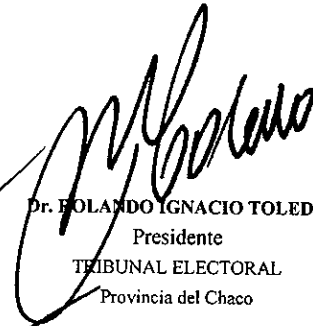
### **RESUELVE:**

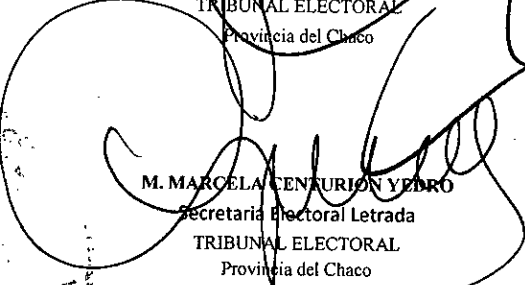
**I. TENER por Oficializada** la lista de precandidatos “**Lista I Integración**” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido “**FRENTE INTEGRADOR**”, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

**II. REGÍSTRESE**, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

  
Dr. ROBERTO VILLALBA  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dr. FOLANDO IGNACIO TOLEDO  
Presidente  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURIÓN YEBRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS  
610-FRENTE INTEGRADOR-I-INTEGRACIÓN

Diputados

Orden Nombre Documento F. Nac.

TITULARES

1	BACILEFF IVANOFF DARIO AUGUSTO	28.603.202 M	25/03/1981
2	GALLOZO MARINA SOLEDAD	34.703.113 F	25/08/1989
3	LAVIA PABLO MIGUEL	31.720.795 M	19/08/1985
4	CARDOZO LARA AGOSTINA	37.703.997 F	14/01/1994
5	PARDO RICARDO ARISTOBULO	13.440.134 M	06/09/1957
6	BERTOLDI MARIA LUZ DEL ROSARIO	38.963.585 F	16/08/1995
7	MOREYRA RICARDO OMAR	22.882.508 M	14/09/1972
8	ZENIQUEL LIDIA MABEL	13.922.795 F	29/04/1960
9	GONZALEZ FABIO EZEQUIEL	21.995.963 M	03/03/1971
10	LOPEZ SOLEDAD BELEN	24.807.310 F	30/09/1975
11	PARED ROBERTO CARLOS	18.560.516 M	24/12/1967
12	ROSALES BEATRIZ MIRTHA	17.388.821 F	27/01/1966
13	RAMOS OSCAR ZACARIAS	13.345.424 M	30/07/1957
14	CRUZ GLADIS YOLANDA	32.088.564 F	06/03/1986
15	MARTIN ORLANDO MIGUEL	22.233.222 M	22/04/1971
16	BLANCO JULIA ESTHER	14.030.952 F	22/03/1961

SUPLENTES

1	TOLEDO JORGE ANTONIO DANIEL	21.490.139 M	11/05/1970
2	CHURRUCA YANINA NATALIA	26.447.462 F	07/04/1978
3	MACIEL CARLOS ALBERTO	8.494.908 M	12/04/1951
4	CASTRO NOELIA ADRIANA	29.749.238 F	20/01/1983
5	IVANCOVICH DARIO JAVIER	32.227.301 M	19/10/1985
6	ZALAZAR RAMONA	25.151.376 F	26/06/1976
7	KIFFEL JUAN ESTEBAN	31.237.871 M	26/12/1984
8	ACOSTA JOHANA NATALIA	36.450.222 F	17/10/1991
9	FABIAN AURELIO	17.511.781 M	05/05/1965
10	PEDROZA SANDRA EDITH	18.316.483 F	01/09/1966
11	CORONEL GUILLERMO VICTORINO	18.336.708 M	16/11/1967
12	MARTINEZ PAOLA ABIGAIL	38.537.697 F	15/05/1995
13	COCA RUBEN ALBERTO	8.306.185 M	12/06/1948
14	BONFANTI LIZA GABRIELA	30.856.726 F	18/07/1984
15	TORRES ROBERTO DANIEL	24.199.035 M	10/11/1974
16	QUIROZ GRACIELA MABEL	13.439.410 F	15/11/1956



DR. MARCELO TURIONI YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA

TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO